

Colegio Oficial  
de Trabajo Social  
de Madrid

# Itinerario formativo basado en competencias de profesionales del trabajo social sanitario

**Autor:** Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid.

**Coordinadores:** Francisco García Cano y Maria del Mar Vázquez Lavela.

**Revisores:** Miguela Arévalo García-Gasco, Agustina Crespo Valencia, Daniel Gil Martorell, Concepción Vicente Mochales.

**Colaboradores:** Sarape Social. María José González Robledo, Montserrat Mera Garcia, Ana Moreno Moreno, Jose Pombo San Miguel, Eva Toledano Sacristán, Rafael Vidaurreta Bernardino.

Colegio Oficial  
de Trabajo Social  
de Madrid

# **Itinerario formativo basado en competencias de profesionales del Trabajo Social Sanitario**

# Presentación

La elaboración y presentación en público de esta propuesta de itinerario formativo basado en competencias profesionales desde el Colegio Oficial de Trabajo Social supone, avanzar en el objetivo de capacitación profesional, propio de nuestra organización, con el fin de potenciar las respuestas ante contextos sociales y profesionales de intervención cada vez más complejos. Contextos como al que tienen que responder los/las trabajadores/as sociales que intervienen en procesos de salud-enfermedad.

En primer lugar queremos destacar que, para su elaboración, se ha reflexionado en torno a las competencias que un/a profesional del trabajo social debe tener en su praxis en el entorno sanitario, es decir, que destrezas debe tener para que su desempeño sea el mejor posible en un entorno de trabajo y prestando unos servicios determinados.

En segundo lugar, implica una definición de la especialización desde la acreditación de competencias, que hasta el momento no se había concretado desde las organizaciones profesionales, contando con la experiencia de un grupo de colegiadas con un amplio prestigio y recorrido profesional en el sector.

En tercer lugar, supone la plasmación de un itinerario formativo que garantiza la adquisición de las competencias definidas de manera modular y flexible. Facilitando las opciones de formación y adquisición de competencias que permitan una acreditación profesional posterior en este ámbito.

Por otra parte, como estructura colegial, debemos responder a otra de las necesidades de nuestras profesionales, la acreditación de dichas competencias, tener un mapa completo de las mismas le permite al Colegio atender a una diversidad de modos de obtención de las mismas en virtud no solo de la formación, sino también de la experiencia profesional y de las diferentes maneras en las que la profesión en el entorno sanitario puede darse. Así el Colegio se configura como entidad que certifica, ante terceros, que la profesional responde a un perfil de especialización determinado.

No es sencillo atender a la diversidad de ámbitos de actuación que nuestra profesión tiene, por lo que desde que el COTS-Madrid ofertó en 2020 la primera acreditación profesional en Trabajo Social Forense. La experiencia nos planteó la necesidad de generar un modelo de desarrollo de acreditaciones que permitiera su extensión a otros ámbitos de especialización, la elección del Trabajo Social Sanitario responde, bajo nuestro punto de vista, a un entorno que podía propiciar este modelaje, atender a una demanda en ascenso y reforzar la visión del Trabajo Social como profesión sanitaria.

Con todo ello seguimos construyendo profesión y dotando al Colegio de un espacio propio de fortalecimiento de la misma.



## Contenido

<b>1. Introducción</b>	<b>6</b>
1.1 Contexto de la profesión: Trabajo Social en el ámbito sanitario	6
1.2 Formación y gestión del Talento Humano en Salud mediante un enfoque por competencias	8
<b>2. Objetivo</b>	<b>9</b>
2.1 Objetivos específicos	9
<b>3. Perfil profesional</b>	<b>9</b>
3.1 Campo de actuación	10
3.2 Funciones	10
<b>4. Competencias Profesionales para el desempeño</b>	<b>11</b>
4.1 Competencias Profesionales Transversales	12
4.2 Competencias Profesionales Técnicas	12
<b>5. Itinerario formativo</b>	<b>14</b>
<b>Documentos consultados</b>	<b>14</b>
<b>Anexos</b>	<b>17</b>
Anexo I. Competencias Profesionales Transversales	17
Anexo II. Competencias Profesionales Técnicas	18
Anexo III. Estructura general del itinerario formativo	20
Anexo IV. Desarrollo de los módulos del itinerario formativo	25

## 1. Introducción

### 1.1 Contexto de la profesión: Trabajo Social en el ámbito sanitario

Durante los últimos años se han percibido avances notables en el campo de la organización estructural del trabajo social sanitario en la Comunidad de Madrid, gracias a los acuerdos establecidos en mesa sectorial del 12 de abril del 2018, Acuerdo del 12 de abril de la mesa sectorial de sanidad sobre organización de los servicios de trabajo social en el servicio madrileño de salud. “El Trabajo Social que tiene por objeto el estudio y la transformación de la realidad debe realizarse respetando los principios profesionales básicos de autonomía, aceptación, confidencialidad, y aptitud exenta de juicios, utilizando las técnicas propias del trabajo social.”

La estructura orgánica y funcional de las unidades de trabajo social debe ser, por tanto, acorde con las líneas de actuación marcadas por la Comunidad de Madrid. Esta innovadora estructura está favoreciendo la visibilidad y la identidad profesional dentro de las organizaciones sanitarias del SERMAS, a la par que propicia una mayor visibilidad para la ciudadanía. El acuerdo señala, siguiendo el marco de la Ley de ordenación sanitaria de la Comunidad Madrid (Ley 12/2001), que esta estructura organizativa ha de tener:

1. Orientación del sistema sanitario al ciudadano/a.
2. Mejora de las prestaciones sanitarias, tanto en sus aspectos de gestión como en las condiciones de acceso, y una mejora en la interacción con los servicios.
3. Mayor racionalización de la actividad sanitaria; una mayor eficacia de las actuaciones del Trabajo Social y participación de los/las profesionales en las decisiones de la organización.
4. Favorecer y potenciar la interrelación entre las instituciones sanitarias y las instituciones sociales.

En este nuevo escenario, el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, se plantea estudiar la puesta en marcha de un itinerario formativo basado en competencias para profesionales del Trabajo Social Sanitario que permita una línea de formación y acreditación en este ámbito.

La trayectoria del trabajo social en el ámbito de la salud comenzó a desarrollarse a finales del siglo XIX. Uno de los hitos de este desarrollo profesional fue la colaboración con profesionales médicos, en 1902, en la campaña para prevenir la tuberculosis (Barranco y Rodríguez, 2008). En el área médica, Mary Stewart fue la primera trabajadora social que desempeñó su profesión en el *Royal Free Hospital de Londres* en 1895 (Cullen, 2013).

Posteriormente, en 1905, el médico Richard Carbot creó el primer Servicio Social hospitalario en el Hospital General de Massachusetts que permitió en 1920, junto a varias figuras especializadas en el trabajo social sanitario, el desarrollo de la primera Asociación Americana de Trabajadores/as Sociales Hospitalarios/as. Entre algunos de los nombres que configuran el inicio del trabajo social sanitario, es importante mencionar a Garnet Isabel Pelton como la primera trabajadora social sanitaria profesional en el Hospital de Massachusetts. En sus inicios, los y las profesionales del trabajo social sanitario se centraban en promocionar la salud, la investigación, la prevención y completar los diagnósticos médicos con los aspectos sociales que incidían en la salud de las personas, los

grupos y las comunidades. Tras el fallecimiento de Pelton, Ida Maud Cannon se convirtió en 1907 en una de las figuras más relevantes del sector, siendo nombrada jefa de Servicio en 1914 desde donde defendía un claro posicionamiento: el contexto y el ambiente pueden favorecer o dificultar los procesos de salud-enfermedad.

En España, el Doctor Raúl Roviralta fundó en 1932 la primera Escuela de Asistencia Social para la Mujer en Barcelona debido a la necesidad de tecnificar la Asistencia Social. Será él quien, en 1937, publique “Los problemas de la Asistencia Social en la nueva España” (Miranda, 2004).

A partir de los años 50, concretamente en 1953, el Doctor Sarro creó junto a la Sección Femenina la Escuela de Visitadoras Sociales Psiquiátricas Santa Teresa para impartir formación de trabajo social de psiquiatría. A su vez, se extendieron los Servicios de Asistencia Social en los hospitales, contribuyendo a la creación de las Asociaciones Profesionales de Asistentes Sociales, que posteriormente daría lugar a los Colegios Profesionales de Trabajo Social (1982).

A nivel legislativo, las dos normas nacionales que permitieron sentar las bases del trabajo social sanitario fueron:

- La Ley 1/1962, de 14 de abril, sobre Régimen Laboral de Ayuda Familiar, realizada por el Instituto Nacional de Previsión que tiene por objetivo conceder a trabajadores y trabajadoras incluidas en la Ley un sistema de ayudas económicas en atención a sus obligaciones familiares.
- La Ley 193/1963 de 28 de diciembre, destinada a sentar las bases de la Seguridad Social y de dar soporte a la Asistencia Social en un único sistema de Seguridad Social.

Es preciso señalar, por su importancia, la creación del cuerpo especial de asistentes sociales en la transición, que va a significar el reconocimiento de un espacio profesional (Ley 3/1977, de 4 de enero, creación del cuerpo especial de asistentes sociales) Esta ley en el punto 1 y 2 determina la creación de este cuerpo cuya plantilla se fijó en 113 plazas con dependencia del Ministerio de la Gobernación.

Otro de los principales hitos que ha impulsado el reconocimiento de la profesión ha sido la transformación del concepto de la salud. En 1978, durante la Conferencia Internacional de Atención Primaria de Alma Ata, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reformuló el concepto de la salud, siendo definida como «el estado de completo bienestar físico, psíquico y social» y no solo como la ausencia de enfermedad. La incorporación del factor social ha respaldado e impulsado la justificación de la presencia de profesionales del trabajo social en el ámbito sanitario y, a su vez, ha integrado el carácter interdisciplinar de las intervenciones en salud-enfermedad.

En España, este nuevo hito se desarrolla a través del Real Decreto 137/1984 del 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud, donde se explicita la incorporación de los profesionales del trabajo social en los equipos de los centros de salud.

En el ámbito de la atención psiquiátrica, la propuesta de la Comisión Interministerial de la Reforma Psiquiátrica de 1985, permitió el desarrollo del trabajo social sanitario, la cual incluyó a los y las trabajadoras sociales en los equipos multiprofesionales de salud mental, demostrando los «efectos positivos que el tratamiento social ejerce sobre las personas enfermas y sus familiares» (Consejo General del Trabajo Social, 2018).

La Ley General de Sanidad 14/1986 del 25 de abril, estableció un sistema universal de atención a la ciudadanía, suponiendo un cambio importante en la organización y la atención sanitaria en España. Contempla además al trabajo social como responsable de determinados procesos de atención, promoción de la salud y rehabilitación de la ciudadanía (Morro y Vicente, 2023).

La ley 41/2022, del 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, vincula a los y las trabajadores y trabajadoras sociales en el cumplimiento de sus principios básicos.

La ley 16/2003 del 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, incluye dentro del catálogo de sus prestaciones la atención social y sociosanitaria.

Siguiendo al Consejo General del Trabajo Social, “el trabajo social sanitario supone un ejercicio profesional diferenciado de otros entornos y caracterizado por ejercer de forma cotidiana funciones de apoyo y ayuda a personas y familias inmersas en procesos de dificultades de salud, dirigiendo sus intervenciones a la recuperación, normalización y adaptación social, centrando su práctica asistencial en el incremento de la autonomía y la recuperación de la salud, y garantizando la toma de decisiones responsable, respetuosa con la autodeterminación, individualización y al ritmo que el proceso de cada individuo requiera desde el respeto a las particularidades».

En la actualidad, continúa la necesidad profesional de reconocer al trabajo social sanitario dentro de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), cuya finalidad es la creación de un marco normativo que integre y examine los recursos e instrumentos de los y las profesionales sanitarios. A su vez, apuesta por la calidad en la atención y la garantía de que se cumple con los niveles de competencias necesarios.

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, se continúa trabajando para conseguir este reconocimiento, poniendo en valor el recorrido histórico de la profesión. Es por ello que con la creación de un itinerario formativo basado en competencias profesionales pretende contribuir en el reconocimiento del trabajo social sanitario dentro de la Ley, y, con ello, conseguir su incorporación como una profesión sanitaria.

## **1.2 Formación y gestión del Talento Humano en Salud mediante un enfoque por competencias**

El enfoque de competencias permite orientar y planificar los procesos de formación y gestión del Talento Humano del área de salud, con el fin de atender las necesidades vinculadas a la salud de las personas, grupos y comunidades. Los y las profesionales deben adquirir en su formación diversos conocimientos, habilidades, actitudes y cualidades que se encuentran presentes en la práctica profesional.

En la actualidad, es de vital importancia reforzar los servicios especializados que los y las profesionales del trabajo social desarrollan dentro del campo de la salud. Para perseguir un mayor desarrollo de la eficacia y mejora de la asistencia sanitaria, sería conveniente que los sistemas de salud se enfocarán en el desarrollo de competencias. Desde esta perspectiva, se comprende que los procesos de formación deben retroalimentarse y estar en contacto permanente con el contexto



donde se desempeñan para potenciar el Talento Humano, los servicios proporcionados, y las nuevas formas de evaluación y sistemas de medición del desempeño.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid apuesta por un modelo de formación basado en competencias en el ámbito de la salud que permita la especialización y la acreditación profesional.

## 2. Objetivo

Fortalecer las competencias profesionales del trabajo social sanitario mediante la elaboración de un programa formativo que mejore la cualificación profesional, conceptual y metodológica, con el fin de comprender los factores que intervienen en el proceso de salud-enfermedad, determinantes sociales en salud, desempeñar liderazgo en trabajo comunitario y en red; así como adquirir una serie de capacidades y habilidades, individuales y colectivas, que promuevan el ejercicio de la profesión.

### 2.1 Objetivos específicos

- Contribuir a poner en valor el trabajo social sanitario en el marco normativo y en la sociedad actual.
- Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos centrados en la prevención y la promoción de la salud.
- Determinar los principales conocimientos y funciones del trabajo social Sanitario.
- Poner en valor los aspectos psicosociales del trabajo social en la salud.
- Conocer qué competencias transversales y técnicas del trabajo social Sanitario son necesarias poseer en base a las experiencias de los y las profesionales del sector.

## 3. Perfil profesional

Siguiendo al Libro Blanco de Trabajo Social (2004), el perfil profesional es «la descripción de competencias y capacidades requeridas para el desempeño de una ocupación, así como sus condiciones de desarrollo profesional».

En cuanto al perfil profesional sanitario, es definido como el «conjunto de características o rasgos, actitudes, valores, motivaciones y comportamientos que identifican a un profesional del área de salud. Así, ha de sintetizar los campos o áreas del conocimiento que ha de dominar, los procesos o funciones que ha de acometer, y las competencias que debe poseer y demostrar, para esos propósitos, como profesional de la salud» (Política Nacional de Talento Humano en Salud, 2018).

En el perfil del trabajador o trabajadora social sanitario han de confluir las aportaciones del libro blanco y las incluidas en la Política Nacional de Talento humano en salud. Es, en definitiva, una pieza fundamental en la atención integral, la prevención y promoción, para el incremento de la autonomía y la recuperación de la salud, garantizando que los y las pacientes puedan tomar decisiones.

### 3.1 Campo de actuación

En cuanto a los campos de actuación donde él o la trabajador/a social sanitario/a lleva a cabo sus actividades, se sintetizan las siguientes áreas:

- Centros de Atención Primaria.
- Centros de Atención Hospitalaria.
- Centros de Atención a la Salud Mental.
- Asistencia a cuidados paliativos y final de vida.
- Asociaciones de pacientes.
- Mutuas.
- Servicios Sociales que desarrollen programas específicos de intervención en procesos de salud-enfermedad.
- Ejercicio libre de la profesión.
- Centros Sociosanitarios y de rehabilitación específicos.
- Salud Pública.
- Otros.

### 3.2 Funciones

Las funciones son el ejercicio propio de una profesión que pueden desarrollarse en diferentes campos de actividad y áreas de atención sujetas al Código Deontológico de la profesión (2012).

Entre algunas de las funciones realizadas, siguiendo la Cartera de Servicios de Trabajo Social Sanitario, presentada por la Asociación Española de Trabajo Social y de Salud (AETSyS), se identifican las siguientes:

1. Identificar y evaluar los factores sociales que inciden en el proceso salud-enfermedad de las personas y las comunidades.
2. Intervenir en las necesidades y problemas sociales de la vida cotidiana que aparecen en el proceso de salud-enfermedad, tanto si la enfermedad se produce como reacción a los problemas sociales, como si éstos se producen a consecuencia de la situación de enfermedad.
3. Contribuir en la optimización y el buen uso de los servicios sanitarios.

4. Colaborar en los programas de promoción y prevención de la salud con la población general y/o con colectivos específicos ya sea dentro de las instituciones o en programas interdepartamentales aportando los activos sociales que puedan convertirse en activos de salud en función de los objetivos del programa.

A partir de esas funciones, se pueden explicitar como:

1. Consultoría social y familiar.
2. Valoración social, diagnóstico social sanitario y plan de intervención.
3. Intervención social (acompañamiento, trabajo social clínico, intervención social de grupo, intervención social comunitaria,...)
4. Coordinación y trabajo en red.
5. Mediación en salud.
6. Información y asesoramiento sobre recursos de protección social y sociocomunitarios.
7. Elaboración de las herramientas propias del trabajo social (informe social, protocolos de derivación y de altas, ...)
8. Participación en actividades y comités directivos.
9. Docencia, formación continuada e investigación.

Estas funciones pueden variar, dependiendo del nivel de atención, primaria o especializada o del contexto de intervención público, privado y/o concertado, y la combinatoria entre contextos.

## 4. Competencias Profesionales para el desempeño

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define las competencias laborales como «la capacidad efectiva para llevar a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente identificada».

En lo referido a las competencias y capacidades laborales que debe tener todo y toda profesional del trabajo social sanitario, se hace alusión al perfil profesional propio en un ámbito concreto de desarrollo. Entonces, se deben responder cuestiones como ¿Qué deben saber los y las profesionales del trabajo social en el ámbito sanitario? ¿Qué deben saber hacer? ¿Cómo deben saber estar? ¿Cómo deben saber ser? Se comprende que la especialización no solo se basa en adquirir conocimientos técnicos, sino también aprender sobre actitudes, valores y creencias que formen la capacidad de ser competente en un ámbito concreto.

Adquirir competencias en el campo de la salud, permite reconocer situaciones y problemas que inciden en la salud de individuos y grupos sociales, reflejando el conjunto de conocimientos, destrezas, aptitudes y actitudes que revelan valores personales y sociales. Por ello, **las competencias profesionales representan la capacidad para la actuación o el desempeño en un contexto sanitario determinado**. A su vez, permiten que los y las profesionales del trabajo social tengan la capacidad de evaluar, planificar e intervenir en trabajo en red, desarrollando la habilidad de comunicación y gestión de liderazgo con el objetivo de representar a individuos y grupos sociales en el Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Salud, 2016). También, a través de una formación en competencias **los y las trabajadores/as sociales del ámbito sanitario podrán contribuir a la investigación y la gestión del conocimiento con respecto a la salud**, compartiendo sus conocimientos y reconociendo la necesidad de actualizar sus competencias para desarrollar el ejercicio de su profesión.

Uno de los criterios fundamentales que debe estar presente en todo tipo de actividad profesional es partir de intervenciones individualizadas, con el fin de fomentar valores y actitudes positivos que capaciten la autonomía de las personas, los grupos y las comunidades. El principio de autodeterminación de la persona en el trabajo social es el resultado del trato con respeto, consideración, reconocimiento y fomento de la dignidad humana. En relación a las competencias profesionales presentadas, en todas ellas las intervenciones deben incidir en la salud de los valores, en la salud de las relaciones, en la salud del manejo de los sentimientos, etc.

Por otro lado, **el conocimiento y aplicación del Código Deontológico debe estar presente en todas las competencias profesionales, ya sean de técnicas o transversales**. Con relación al Código Deontológico de trabajo social, este fue definido por la Asamblea General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en 1999, y editado posteriormente por el Consejo General del Trabajo Social. El objetivo del Código Deontológico es «la necesidad de acotar responsabilidades profesionales, promover el incremento de los conocimientos científicos y técnicos, definir el correcto comportamiento profesional con las personas con la persona usuaria y con otros profesionales, evitar la competencia desleal, mantener el prestigio de la profesión, perseguir el constante perfeccionamiento de las tareas profesionales, atender al servicio a la ciudadanía y a las instituciones, valorar la confianza como factor importante y decisivo en las relaciones públicas y servir de base para las relaciones disciplinarias».

#### 4.1 Competencias Profesionales Transversales

Las competencias transversales se definen como aquellas habilidades, conocimientos y actitudes que pueden ser generalizadas a cualquier entorno laboral, es decir, que se pueden poner en práctica en distintos tipos de profesiones. Estas sirven para desarrollar diferentes ocupaciones y se adquieren en diferentes contextos.

En el *Anexo I* se desarrollan las competencias profesionales transversales.

#### 4.2 Competencias Profesionales Técnicas

En cuanto a las competencias técnicas, son aquellas asociadas a determinados puestos de trabajo y son esenciales para desarrollar con éxito una actividad laboral concreta. Estas competencias

pueden variar en cada profesión y normalmente se adquieren realizando una formación específica. Se trata entonces del dominio de cualquier técnica o herramienta necesaria para el correcto desempeño de las funciones en un puesto de trabajo concreto con el objetivo de obtener resultados eficientes y de calidad.

Para la elaboración de las competencias profesionales técnicas referidas al trabajo social sanitario, se tiene como base el contexto de las siguientes categorías en salud:

- a) Prevención de la enfermedad.
- b) Diagnóstico social sanitario.
- c) Tratamiento.
- d) Rehabilitación.
- e) Intervención.

Asimismo, se valoran las áreas de investigación, docencia, gestión y administración.

Para poder desempeñar una atención integral en salud, se presentan en el *Anexo II* las principales competencias específicas Profesionales Técnicas que todo y toda profesional del trabajo social Sanitario debe dominar.

Dentro de cada área y su respectiva competencia, las capacidades se centrarán en su campo específico del ámbito de la salud, que, como se ha consensuado con el equipo de profesionales del trabajo social sanitario, son los siguientes:

- Centros de Atención Primaria.
- Centros de Atención Hospitalaria.
- Centros de Atención a la Salud Mental.
- Asistencia a cuidados paliativos y final de vida.
- Asociación de pacientes.
- Mutuas.
- Servicios Sociales que desarrollen programas específicos de intervención en procesos de salud-enfermedad.
- Ejercicio libre de la profesión.
- Centros residenciales y de rehabilitación específicos.
- Otros.

A su vez, para una correcta atención integral sociosanitaria, las competencias profesionales técnicas deben atender a las diversas necesidades, como el ciclo vital, dividiéndolo entre primera infancia, adolescencia, edad adulta y tercera edad; o a las condiciones de vulnerabilidad como pueden ser las personas con diversidad funcional y/o dependencia o la población inmigrante, entre otras, todo ello desde el enfoque de derechos humanos, intercultural y una perspectiva de género.

## 5. Itinerario formativo

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, se tiene como objetivo en el Plan Estratégico 2021-2024 definir un modelo de desarrollo profesional entre la colegiatura, y para el desarrollo de este objetivo, tiene previsto la realización de un itinerario de formación basado en competencias que conduzca a la acreditación en áreas profesionales de especial incidencia.

En el *Anexo III* se desarrolla la estructura general del itinerario formativo. A continuación, en el *Anexo IV* se presenta el desarrollo de los módulos del itinerario formativo.

## Documentos consultados

Abreu, M.C., y Mahtani, V. (2018). Las funciones de los trabajadores sociales sanitarios en Atención primaria de salud: evolución, redefinición y desafíos del rol profesional. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(2), 355-368. <https://doi.org/10.5209/CUTS.54560>

Altimiras, M. D., García, T., Hernández, P., López, A., y López, A. (2012). *Guía de Intervención de Trabajo Social Sanitario*. Generalitat Valenciana. <https://www.san.gva.es/documents/d/assistencia-sanitaria/intervencion-del-tss-atencion-primaria-medio-escolar>

ANECA (2004). *Libro Blanco. Títulos de grado en Comunicación*. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. [https://www.aneca.es/documents/20123/63950/libroblanco\\_comunicacion\\_def.pdf/0c0517b1-d2bd-b726-123c-4b30a7c3be5e?t=1654601743040](https://www.aneca.es/documents/20123/63950/libroblanco_comunicacion_def.pdf/0c0517b1-d2bd-b726-123c-4b30a7c3be5e?t=1654601743040)

Aroca, L., Arocas, A., Cebrián, A., Maltés, L., Pasqual, M., Pérez, C., Poveda, M., Pradas, R., Rel, I., Rubio, L., Senent, M. C., Sevilla, R., Sospedra, D., Torres, A., y Zafra, M. E. (2012). *Intervención del/ de la treballador/a social en les unitats de suport de salut mental*. Generalitat Valenciana. <https://www.san.gva.es/documents/d/assistencia-sanitaria/2-2-intervencion-del-tss-en-unidades-de-salud-mental-tr>

Asociación Española de Trabajo Social y Salud. (s. f.). *Cartera de Servicios*. Asociación Española de Trabajo Social y Salud. <https://aetrabajosocialysalud.es/carta-de-servicios/>

Barranco, C., y Rodríguez, H. (2008). Visión histórica y práctica profesional en Atención Primaria de Salud. Los avances y el reto de la calidad. *Trabajo Social y Salud*, 61(1), 7- 35.

Belda, L., García, A., Morena, M. C., Ruíz, A. (2020). Trabajo Social Sanitario: Protocolo de intervención psicosocial por la Covid-19. *Servicios Sociales y Política Social*, 37(Monográfico Especial), 57-69.

Castellanos, J., y Rubio, R. Y. (Coords.) (2016). *Perfiles y competencias profesionales en Salud. Perspectiva de las profesiones, un aporte al cuidado de la salud, las personas, familias y comunidades*. Minsalud. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Perfiles-profesionales-salud.pdf>

Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid. (30 de marzo de 2021). *Reconocimiento del Trabajo Social como profesión sanitaria*. Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid. <https://www.comtrabajosocial.com/reconocimiento-del-trabajo-social-como-profesion-sanitaria/>

Consejo General del Trabajo Social. (2012). *Código Deontológico*. Consejo General del Trabajo Social. [https://www.cgtrabajosocial.es/codigo\\_deontologico](https://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico)

Consejo General del Trabajo Social. (2013). *La especialización en Ciencias de la Salud del Trabajo Social*. <https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/La%20especializaci%C3%B3n%20en%20Ciencias%20de%20la%20Salud%20del%20TS%202013.pdf>

Consejo General del Trabajo Social. (s. f.). *Trabajo Social y Salud*. Consejo General del Trabajo Social. [https://www.cgtrabajosocial.es/Ejes\\_Estrategicos\\_ambito\\_intervencion\\_Salud](https://www.cgtrabajosocial.es/Ejes_Estrategicos_ambito_intervencion_Salud)

Cullen, L. T. (2012). The First Lady Almoner: The Appointment, Position, and Findings of Miss Mary Stewart at the Royal Free Hospital. *Journal of the Medicine and Allied Sciences*, 69(1), 1895-1899. DOI: 10.1093/jhmas/jrs020.

Gaviria, A., Correa, L. F., Dávila, C. E., y Burgos, G. (2018). *Política Nacional de Talento Humano en Salud. Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud*. Minsalud. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/politica-nacional-talento-humano-salud.pdf>

Hernández, B. (2013). El trabajo social en la intervención psicosocial con personas con trastorno mental severo. Una reflexión sobre el papel de las familias. *Documentos de Trabajo Social*, 52(1), 314-325.

Jiménez, J. M. (2022). Eutanasia en España: un análisis interpretativo a la actual normativa desde el Trabajo Social Sanitario. *Trabajo Social Hoy*, 95(1), 77-92.

Junta de Extremadura. (2020). *Trabajo Social Sanitario en Atención Hospitalaria. Organización y Funcionamiento de la Unidad de Trabajo Social Hospitalaria*. [https://saludextremadura.ses.es/filescms/web/uploaded\\_files/Principal/Recursos%20Sociales/Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20la%20Unidad%20de%20Trabajo%20Social%20Sanitario%20Hospitalario.pdf](https://saludextremadura.ses.es/filescms/web/uploaded_files/Principal/Recursos%20Sociales/Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20la%20Unidad%20de%20Trabajo%20Social%20Sanitario%20Hospitalario.pdf)

Ley 1/1962, de 14 de abril, sobre Régimen Laboral de Ayuda Familiar. *Boletín Oficial del Estado*, 91, de 16 de abril de 1962, 5088-5091. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1962-6691>

Ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social. *Boletín Oficial del Estado*, 312, de 30 de diciembre de 1963, 18181-18190. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1963-22667>

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. *Boletín Oficial del Estado*, 280, de 22 de noviembre de 2003. <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/21/44/con>

Miranda, M. (2004). *De la caridad a la ciencia. Pragmatismo, interaccionismo simbólico y Trabajo Social*. Mira Editores.

Morro, L., y Vicente, C. (2022) Orígenes y desarrollo del Trabajo social sanitario en España.

Organización Mundial de la Salud. (s. f.). *Preguntas más frecuentes*. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions>

Planas, M. J. (2015). Aproximación a los modelos teóricos profesionales a través de un caso de salud mental. *Trabajo Social Hoy*, 75(1), 17-36. <http://dx.doi.org/10.12960/TSH.2015.0008>

Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud. *Boletín Oficial del Estado*, 27, de 1 de febrero de 1984. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1984/01/11/137/con>

Servicio Madrileño de Salud, SERMAS. Perfiles de Competencias trabajadores sociales A. Primaria, Hospitalaria, Salud Mental y Adicciones. Gestión por competencias.



# Anexos

## Anexo I. Competencias Profesionales Transversales

### Competencias Profesionales Transversales

**CTR\_1:** Respetar los derechos humanos, los principios democráticos y de sana convivencia, contribuyendo con sus acciones a generar un entorno más sostenible, y fortaleciendo su compromiso con la construcción de una sociedad igualitaria, intercultural, equitativa y en paz.

---

**CTR\_2:** Desarrollar su acción profesional desde el compromiso y la responsabilidad, ética y social, el respeto por la dignidad humana, y la comprensión de las características sociales y culturales de las personas, las familias y las comunidades, en los diferentes contextos, partiendo de un enfoque basado en derechos humanos, intercultural y perspectiva de género.

---

**CTR\_3:** Cumplir con los criterios, normas y valores del Código Deontológico, con el fin de cumplir las pautas de conductas pactadas por profesionales de cada sector en un marco normativo delimitado que favorezca el apoyo en la actuación profesional con las personas usuarias y con otros y otras profesionales.

---

**CTR\_4:** Realizar un ejercicio reflexivo y de autoevaluación constante respecto a los alcances, limitaciones, implicaciones y resultados de su actuación y de su desempeño, en el marco del respeto por los derechos humanos y desde el cumplimiento de los códigos que rigen su profesión y de la institución en la que se desempeñe.

---

**CTR\_5:** Establecer y mantener relaciones basadas en el respeto y el reconocimiento de las emociones y experiencias de las otras personas, de los grupos, y de la comunidad; coordinando el trabajo en red y trabajando de forma autónoma y corresponsable, empleando estrategias de cooperación con colegas y profesionales de las demás disciplinas.

---

**CTR\_6:** Comprender y expresar, por escrito y verbalmente; emociones, ideas, conocimientos, problemas y propuestas de solución, a públicos especializados y no especializados, generando una comunicación asertiva, clara, oportuna y adaptada a las personas, los grupos y las comunidades.

---

**CTR\_7:** Hacer uso de, al menos, una lengua diferente a la que le es familiar, para comunicar y responder a situaciones propias del entorno profesional, de acuerdo con las características de las personas, los grupos y las comunidades, asegurando el intercambio adecuado de información para una prestación integral del servicio.

---

**CTR\_8:** Gestionar las diferentes culturas y creencias, y la diversidad lingüística presente en su entorno, rechazando cualquier forma de discriminación o de violencia, y valorando el diálogo como una condición clave para facilitar la reflexión y reducir los prejuicios.

---

**CTR\_9:** Poner en práctica estrategias pedagógicas que permitan acceder a formación permanente que mejore su desempeño y desarrollo profesional, y que, a partir de aplicar los conocimientos en sus propios procesos, pueda fortalecer la gestión con las personas, los grupos y las comunidades.

---

---

**CTR\_10:** Mantener una búsqueda constante enfocada a la identificación y creación de conocimiento, utilizando su práctica profesional como fuente de investigación para la comprensión, explicación, interpretación e intervención de las realidades sociales, en favor de las personas, los grupos y las comunidades.

---

**CTR\_11:** Hacer uso de recursos y herramientas basadas en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para acceder a fuentes de información, así como para procesar, gestionar y producir datos relacionados con el desempeño de sus funciones, desde criterios de calidad y pertinencia.

---

**CTR\_12:** Conocer, comprender y gestionar adecuadamente, recursos y procesos, ya sean internos o externos, con el fin de dar respuesta a las necesidades propias de su trabajo, y de asegurar la calidad y eficiencia en la prestación de servicios a las personas, los grupos y las comunidades.

---

## Anexo II. Competencias Profesionales Técnicas

### Competencias Profesionales Técnicas

**CTE\_1:** Desempeñar sus actuaciones profesionales reconociendo, valorando e integrando, los diferentes factores del contexto y de la realidad social que afectan las condiciones de salud de las personas, los grupos y las comunidades, bajo el marco político y legal vigente.

---

**CTE\_2:** Desarrollar intervenciones sociales en las dimensiones de prevención, promoción, atención y recuperación; fundamentadas en el análisis de aspectos sociales, económicos y culturales, y de las situaciones de salud que afectan a las personas, los grupos y las comunidades, desde una perspectiva de derechos.

---

**CTE\_3:** Identificar, analizar y evaluar los estados de funcionamiento de la salud de las personas, los grupos y las comunidades, a partir de los criterios establecidos, aplicando los procesos, procedimientos y herramientas propias del contexto terapéutico y de otros sistemas que provean información para la toma de decisiones.

---

**CTE\_4:** Establecer y aplicar mecanismos orientados a la resolución de conflictos y a la conciliación de aspectos que intervienen en las problemáticas de salud de las personas, los grupos y las comunidades, desde una perspectiva de equidad y de convivencia ciudadana.

---

**CTE\_5:** Diseñar, aplicar y evaluar, estrategias y procedimientos de intervención y seguimiento, a las acciones de promoción, prevención, diagnóstico social sanitario, tratamiento y rehabilitación, desarrolladas con las personas, los grupos y las comunidades, que lleven a generar condiciones de salud y de bienestar a lo largo del ciclo vital.

---

**CTE\_6:** Responder de manera asertiva y oportuna a situaciones de emergencia y contextos de crisis que puedan afectar la salud y la integridad de las personas, los grupos y las comunidades, aplicando los procedimientos y protocolos adecuados.

---

---

**CTE\_7:** Participar en el diseño e implementación de programas y estrategias integrales de rehabilitación y de continuidad asistencial, en coordinación con los demás sistemas, con el objetivo de contribuir al restablecimiento de la salud de las personas, los grupos y las comunidades.

---

**CTE\_8:** Acompañar en el proceso crónico mediante una atención centrada en la persona, en cualquier nivel asistencial de intervención.

---

**CTE\_9:** Direccionar el trabajo colaborativo e interdisciplinar de los distintos equipos, con el fin de desarrollar intervenciones individualizadas en los procesos de duelo y final de vida, ofreciendo a los pacientes y familiares condiciones de calidad durante todas las etapas.

---

**CTE\_10:** Promover y orientar procesos participativos de la ciudadanía que lleven a la identificación e implementación de alternativas de solución a problemas sociales que afectan las condiciones de salud de las personas, los grupos y las comunidades, desde un enfoque diferencial; y que les permita participar en los órganos de decisión de las diferentes estructuras del sistema de salud.

---

**CTE\_11:** Conocer y dominar los códigos y lenguajes propios del sistema de salud, en todos sus ámbitos, y del contexto hospitalario, así como del asociado a las situaciones de emergencia, que permita la correcta interpretación de informes y diagnósticos social sanitarios, y su aplicación en la atención de las personas, los grupos y las comunidades.

---

**CTE\_12:** Manejar los procesos legales y técnicos propios del sistema de salud, instituciones de salud y sectores afines, buscando establecer mecanismos de trabajo colaborativo entre los distintos actores, y desarrollar estrategias integrales y prácticas, de acuerdo a la complejidad de las problemáticas.

---

**CTE\_13:** Movilizar equipos y redes en el diseño e implementación de planes y procesos institucionales, interinstitucionales e intersectoriales, que aseguren la normal prestación del servicio, como base del cuidado integral y defensa del derecho a la salud de las personas, los grupos y las comunidades.

---

Anexo III. Estructura general del itinerario formativo

<b>Estructura general</b>			
<b>Organización</b>			
Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid			
<b>Itinerario formativo</b>			
<b>Denominación del programa</b>	Trabajo Social en el ámbito sanitario		
<b>Duración</b>	150 horas		
<b>Estructura</b>	<b>Módulo</b>	<b>Área de dominio</b>	<b>Duración</b>
	Módulo 1	Unidad 1: Ciudadanía, Ética y Deontología	30 horas
		Unidad 2: Profesionalismo y relaciones Interpersonales	
		Unidad 3: Lingüística e interculturalidad	
		Unidad 4: Educación e investigación	
		Unidad 5: Digital y administración	
	Módulo 2	Unidad 1: Reconocimiento del contexto	30 horas
		Unidad 2: Modelos y métodos de intervención	
		Unidad 3: Diagnóstico social sanitario	
		Unidad 4: Mediación	
	Módulo 3	Unidad 1: Planes de intervención	20 horas
		Unidad 2: Intervención en crisis	
	Módulo 4	Unidad 1: Relaciones terapéuticas	30 horas
		Unidad 2: Cronicidad e intervención social	
		Unidad 3: Procesos de duelo y final de vida	
	Módulo 5	Unidad 1: Procesos participativos en salud	15 horas
	Módulo 6	Unidad 1: Lenguaje técnico en salud	25 horas
		Unidad 2: Gestión institucional	
Unidad 3: Optativa			

<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Fortalecer las competencias profesionales del trabajo social sanitario mediante la elaboración de un programa formativo que mejore la cualificación profesional, conceptual y metodológica, con el fin de comprender los factores que intervienen en el proceso de salud-enfermedad, determinantes sociales en salud, desempeñar liderazgo en trabajo comunitario y en red; así como adquirir una serie de capacidades y habilidades, individuales y colectivas, que promuevan el ejercicio de la profesión.</p>
<p><b>Competencias a desarrollar</b></p>	
<p><b>Transversales</b></p>	<p><b>CTR_1:</b> Respetar los derechos humanos, los principios democráticos y de sana convivencia, contribuyendo con sus acciones a generar un entorno más sostenible, y fortaleciendo su compromiso con la construcción de una sociedad igualitaria, intercultural, equitativa y en paz.</p> <p><b>CTR_2:</b> Desarrollar su acción profesional desde el compromiso y la responsabilidad, ética y social, el respeto por la dignidad humana, y la comprensión de las características sociales y culturales de las personas, las familias y las comunidades, en los diferentes contextos, partiendo de un enfoque basado en derechos humanos, intercultural y perspectiva de género.</p> <p><b>CTR_3:</b> Cumplir con los criterios, normas y valores del Código Deontológico, con el fin de cumplir las pautas de conductas pactadas por profesionales de cada sector en un marco normativo delimitado que favorezca el apoyo en la actuación profesional con las personas usuarias y con otros y otras profesionales.</p> <p><b>CTR_4:</b> Realizar un ejercicio reflexivo y de autoevaluación constante respecto a los alcances, limitaciones, implicaciones y resultados de su actuación y de su desempeño, en el marco del respeto por los derechos humanos y desde el cumplimiento de los códigos que rigen su profesión y de la institución en la que se desempeñe.</p> <p><b>CTR_5:</b> Establecer y mantener relaciones basadas en el respeto y el reconocimiento de las emociones y experiencias de las otras personas, de los grupos, y de la comunidad; coordinando el trabajo en red y trabajando de forma autónoma y corresponsable, empleando estrategias de cooperación con colegas y profesionales de las demás disciplinas.</p> <p><b>CTR_6:</b> Comprender y expresar, por escrito y verbalmente; emociones, ideas, conocimientos, problemas y propuestas de solución, a públicos especializados y no especializados, generando una comunicación asertiva, clara, oportuna y adaptada a las personas, los grupos y las comunidades.</p> <p><b>CTR_7:</b> Hacer uso de, al menos, una lengua diferente a la que le es familiar, para comunicar y responder a situaciones propias del entorno profesional, de acuerdo con las características de las personas, los grupos y las comunidades, asegurando el intercambio adecuado de información para una prestación integral del servicio.</p>

<b>Transversales</b>	<p><b>CTR_8:</b> Gestionar las diferentes culturas y creencias, y la diversidad lingüística presente en su entorno, rechazando cualquier forma de discriminación o de violencia, y valorando el diálogo como una condición clave para facilitar la reflexión y reducir los prejuicios.</p>
	<p><b>CTR_9:</b> Poner en práctica estrategias pedagógicas que permitan acceder a formación permanente que mejore su desempeño y desarrollo profesional, y que, a partir de aplicar los conocimientos en sus propios procesos, pueda fortalecer la gestión con las personas, los grupos y las comunidades.</p>
	<p><b>CTR_10:</b> Mantener una búsqueda constante enfocada a la identificación y creación de conocimiento, utilizando su práctica profesional como fuente de investigación para la comprensión, explicación, interpretación e intervención de las realidades sociales, en favor de las personas, los grupos y las comunidades.</p>
	<p><b>CTR_11:</b> Hacer uso de recursos y herramientas basadas en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para acceder a fuentes de información, así como para procesar, gestionar y producir datos relacionados con el desempeño de sus funciones, desde criterios de calidad y pertinencia.</p>
	<p><b>CTR_12:</b> Conocer, comprender y gestionar adecuadamente, recursos y procesos, ya sean internos o externos, con el fin de dar respuesta a las necesidades propias de su trabajo, y de asegurar la calidad y eficiencia en la prestación de servicios a las personas, los grupos y las comunidades.</p>
<b>Técnicas</b>	<p><b>CTE_1:</b> Desempeñar sus actuaciones profesionales reconociendo, valorando e integrando, los diferentes factores del contexto y de la realidad social que afectan las condiciones de salud de las personas, los grupos y las comunidades, bajo el marco político y legal vigente.</p>
	<p><b>CTE_2:</b> Desarrollar intervenciones sociales en las dimensiones de prevención, promoción, atención y recuperación; fundamentadas en el análisis de aspectos sociales, económicos y culturales, y de las situaciones de salud que afectan a las personas, los grupos y las comunidades, desde una perspectiva de derechos.</p>
	<p><b>CTE_3:</b> Identificar, analizar y evaluar los estados de funcionamiento de la salud de las personas, los grupos y las comunidades, a partir de los criterios establecidos, aplicando los procesos, procedimientos y herramientas propias del contexto terapéutico y de otros sistemas que provean información para la toma de decisiones.</p>
	<p><b>CTE_4:</b> Establecer y aplicar mecanismos orientados a la resolución de conflictos y a la conciliación de aspectos que intervienen en las problemáticas de salud de las personas, los grupos y las comunidades, desde una perspectiva de equidad y de convivencia ciudadana.</p>
	<p><b>CTE_5:</b> Diseñar, aplicar y evaluar, estrategias y procedimientos de intervención y seguimiento, a las acciones de promoción, prevención, diagnóstico social sanitario, tratamiento y rehabilitación, desarrolladas con las personas, los grupos y las comunidades, que lleven a generar condiciones de salud y de bienestar a lo largo del ciclo vital.</p>

<b>Técnicas</b>	<p><b>CTE_6:</b> Responder de manera asertiva y oportuna a situaciones de emergencia y contextos de crisis que puedan afectar la salud y la integridad de las personas, los grupos y las comunidades, aplicando los procedimientos y protocolos adecuados.</p>
	<p><b>CTE_7:</b> Participar en el diseño e implementación de programas y estrategias integrales de rehabilitación y de continuidad asistencial, en coordinación con los demás sistemas, con el objetivo de contribuir al restablecimiento de la salud de las personas, los grupos y las comunidades.</p>
	<p><b>CTE_8:</b> Acompaña en el proceso crónico mediante una atención centrada en la persona, en cualquier nivel asistencial de intervención.</p>
	<p><b>CTE_9:</b> Direccionar el trabajo colaborativo e interdisciplinar de los distintos equipos, con el fin de desarrollar intervenciones individualizadas en los procesos de duelo y final de vida, ofreciendo a los pacientes y familiares condiciones de calidad durante todas las etapas.</p>
	<p><b>CTE_10:</b> Promover y orientar procesos participativos de la ciudadanía que lleven a la identificación e implementación de alternativas de solución a problemas sociales que afectan las condiciones de salud de las personas, los grupos y las comunidades, desde un enfoque diferencial; y que les permita participar en los órganos de decisión de las diferentes estructuras del sistema de salud.</p>
	<p><b>CTE_11:</b> Conocer y dominar los códigos y lenguajes propios del sistema sanitario y del contexto hospitalario, así como del asociado a las situaciones de emergencia, que permita la correcta interpretación de informes y diagnósticos social sanitario, y su aplicación en la atención de las personas, los grupos y las comunidades.</p>
	<p><b>CTE_12:</b> Manejar los procesos legales y técnicos propios del sistema de salud, instituciones de salud y sectores afines, buscando establecer mecanismos de trabajo colaborativo entre los distintos actores, y desarrollar estrategias integrales y prácticas, de acuerdo a la complejidad de las problemáticas.</p>
	<p><b>CTE_13:</b> Movilizar equipos y redes en el diseño e implementación de planes y procesos institucionales, interinstitucionales e intersectoriales, que aseguren la normal prestación del servicio, como base del cuidado integral y defensa del derecho a la salud de las personas, los grupos y las comunidades.</p>

<b>Estrategia metodológica</b>	Aprendizaje autónomo	
	Aprendizaje guiado	Formación
		Análisis de casos
		Tutorías
		Trabajo colaborativo
	Aprendizaje en la práctica	
Modalidad híbrida, de carácter asincrónica		
<b>Métodos de evaluación y asistencia</b>	Acreditación por módulos	
	Prueba de desempeño	
	Observación	
	Práctica	
	Autoevaluación	
	Se debe asistir mínimo al 80% de las clases	
<b>Contacto</b>		
<b>Información</b>	Web	<a href="#">Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid</a>
	Teléfono	+34 915 219 280
	Dirección	C/ Evaristo San Miguel nº 4, Local – 28008 Madrid





C/ Evaristo San Miguel, 4  
28008 Madrid  
Tel: 91 521 92 80  
Fax: 91 522 23 80  
[www.comtrabajosocial.com](http://www.comtrabajosocial.com)